

## Recensión:

**McArthur, J. (2019). *La evaluación: Una cuestión de justicia social. Perspectiva crítica y prácticas adecuadas*. Narcea Ediciones. 228 páginas. ISBN: 978842772000**

Ignacio Lizana  
Nina Hidalgo \*

Universidad Autónoma de Madrid, España

La institucionalización de la evaluación de estudiantes en Educación Superior es un claro reflejo de la poca disposición al cambio del proceso evaluativo desde el ámbito universitario. Con este punto de partida, Jan McArthur en su obra “*La evaluación: una cuestión de Justicia Social*” nos adentra en una profunda reflexión y crítica sobre la importancia de pensar críticamente en la injusticia social del proceso evaluativo. A pesar de la importancia de la evaluación en el contexto universitario, normalmente solo se aborda la perspectiva técnica e instrumental de la misma, dejando de lado el origen e impacto político y social que tiene dicho proceso (Murillo e Hidalgo, 2015). Coincidiendo con la perspectiva de la autora, reflexionar sobre si las prácticas evaluativas universitarias son socialmente justas y cuando no lo son denunciarlas, es fundamental si queremos avanzar de una evaluación técnica a una evaluación para el aprendizaje, crítica y para la vida (Boud et al., 2010; Honneth, 2010; McArthur, 2013, 2019).

Jan McArthur, profesora de la Universidad de Lancaster (Reino Unido) es una de las académicas que más ha profundizado en cómo trasladar la Justicia Social a la práctica evaluativa. Sus intereses investigadores nacen del propósito de mejorar la Educación Superior, y eso pasa necesariamente por convertir la evaluación en un proceso socialmente justo. Su estudio tanto teórico como práctico la han convertido en una autora referente de la temática teniendo numerosas obras, tantos libros, como artículos, que ahondan en como trasladar los principios de Adorno, Honneth y Fraser, entre otros, a la evaluación educativa en la universidad.

La cautivadora premisa de la que parte el libro y que se convierte en el eje del mismo nos permite vislumbrar el carácter luchador, crítico y de denuncia que la autora quiere transmitir:

*La génesis de una evaluación para la justicia social proviene de la sencilla idea de que si la evaluación es el motor clave de qué y cómo aprenden los estudiantes y si estamos comprometidos con una mayor justicia social dentro y a través de la Educación Superior, entonces la evaluación debe jugar sin duda un papel fundamental en tales aspiraciones de justicia social. (McArthur, 2019, p. 15)*

Para desgranar esta idea, la obra se organiza en dos grandes bloques. El primer bloque está conformado por cuatro capítulos que abordan de forma teórica (profunda y densa) los fundamentos de una evaluación para la justicia social, especialmente desde los postulados

---

\*Contacto: [nina.hidalgo@uam.es](mailto:nina.hidalgo@uam.es)

de la pedagogía y teoría crítica. Los cinco siguientes capítulos de la segunda parte se centran en proponer cinco formas alternativas de abordar la evaluación socialmente justa en Educación Superior.

Profundizando en el primer bloque de contenido, cuando hablamos de evaluación seguidamente pensamos en su conexión con la equidad como resultado de buenas prácticas. Pero lo cierto, es que este término resulta ambiguo en cuanto a evaluación se habla. Es interesante el enfoque de Boud (2007), que relaciona la equidad con los programas de calidad, vislumbrando la evaluación como producto final y el estudiante como un sujeto pasivo de su aprendizaje; trata de poner a los estudiantes en un mismo punto de partida, donde todos son iguales. En contraposición, desde un enfoque más crítico, la equidad en la evaluación toma la perspectiva y el papel activo del alumno, lo cual hace que se comprometa con el entorno, alejándose de los procedimientos tradicionales.

Para entender la evaluación desde una perspectiva de justicia social, lo primero que se debe hacer es comprender los fundamentos de las diferentes teorías y su influencia en la evaluación. La influencia de Rawls (1971) es clara dentro de las prácticas más arraigadas de la evaluación, como son el procedimiento justo y el desinterés mutuo; obtener buenas calificaciones y que el proceso no ponga en ventaja a otros alumnos, inspirado puramente en los resultados, no tiene en cuenta las realidades vividas. Como solución a este enfoque, la teoría crítica partidaria de una evaluación con el compromiso de comprender y posteriormente el cambio, sugiere abandonar la concepción de los resultados y centrarnos en los procedimientos y las prácticas. La igualdad de oportunidades aliena a los estudiantes, se les niega por completo, por ello se ha de partir de la premisa de que no somos iguales, hay que empaparse del contexto. Esto significa pasar de una visión implícita a una explícita de la justicia social, que a su vez se extrapolará a la evaluación.

La concepción de Honneth (2014) de lo que es la justicia social, podría decirse que marca el devenir de lo que se entiende como una evaluación justa. Al contrario que muchos pensadores, parte desde un análisis de la realidad, donde tanto la educación como la evaluación niegan de manera sistemática el reconocimiento de las personas. Honneth (2004) habla del reconocimiento mutuo, del dar y recibir, por ello debemos considerar a cada persona como agentes activos de una comunidad, que a su vez son independientes dentro de la misma. Estamos ante un paradigma donde las interacciones son el motor para comprender la justicia social y por ende la evaluación. Entre las formas de reconocimiento de Honneth (2014), es el reconocimiento por amor y estima, con el que quiere reflejar la contribución de lo que se aporta a la sociedad; esto marca la forma de entender la evaluación en la justicia, ya que ambos no son hechos aislados y ve necesaria la participación.

Por último, dentro de esta primera parte y en relación con el reconocimiento, se habla acerca de las teorías de la práctica social, en concreto la propuesta de Schatzki (2013). Estas teorías tratan de avanzar un poco las conceptualizaciones de la justicia social, dando las posibilidades de cambio, por ello la evaluación necesita mucho de esta, ya que la evaluación debe ser comprendida como una práctica social. Las prácticas dentro y fuera de la evaluación no pueden ser entendidas de forma aislada, por lo que debemos empezar a verlas como una red, como nexos organizados, pero a su vez abierto, sujeto a cambios.

A modo de conclusión y su vez introducción de la segunda parte, Schatzki (2001) propone las estructuras teleoafectivas que son las prácticas, pero con el componente afectivo de las mismas cuando se realizan. Y, por otro lado, los conceptos generales que no son hechos,

más bien, son “los sentidos de valor, méritos (...) de las cosas que infunden y se expresan los hechos” (Schatzki, 2013). En base a estos conceptos naturales McArthur (2019) propone cinco conceptos generales en la segunda parte, que deberían formar parte de unas prácticas para la evaluación para la justicia social

La *confianza* radica en la necesidad de participación de todos los agentes. Ante una evaluación donde predomina la desconfianza mutua, se necesita un aumento en el reconocimiento mutuo; para favorecer la confianza en uno mismo y dar paso al diálogo y la retroalimentación, de lo cual requiere de interacciones sociales. La universidad actualmente está concebida bajo la imagen de la empresa, lo cual ya es contradictorio en consonancia con los principios de la Educación Superior, por lo tanto, se necesita de la *honestidad*. Queremos evaluar con precisión, con notas numéricas muy exactas, lo cual tiene un trasfondo de estrés, empezando por los profesores y la excesiva carga de trabajo, y continuando con el alumnado en cuanto a la presión por resultados. Por lo que, para la honestidad resulta imprescindible romper con la evaluación como resultados (sumativa), y empezar a entender la evaluación en término de contribución a la sociedad. Hauer *et al.* (2014) hacen referencia a que sin confianza no podremos lograr ni participación, ni *responsabilidad*. Este nuevo concepto subyace entre la interdependencia entre alumno y profesor; con el fin de hacer responsables críticos de su aprendizaje al alumnado. Evaluación y Justicia Social requiere de *perdón*, la Educación Superior condena el error, lo que conlleva al fracaso, generando sentimientos de fracaso y desconfianza. Debemos ser capaces de perdonar el error y afrontar el fracaso de forma crítica (McArthur, 2014), lo que hará crecer en vistas de futuro. Por último, agrupar todas estas nociones significa *capacidad de respuesta*, lo que conlleva a cambiar el rol de los agentes y convertirlos en activos con el objetivo del compromiso del conocimiento social, lo es propiamente la Justicia Social.

Las acciones de los estudiantes pueden ser generadoras de cambio, o por el contrario puede servir para perpetuar el sistema, por ello la evaluación ha de ser un punto de inflexión dentro de la Educación Superior. El propósito es cuestionar los principios del sistema con el ideario de la Justicia Social.

Es urgente transformar la evaluación en Educación Superior en una herramienta al servicio de todos los agentes implicados en el proceso educativo, convirtiéndola en una herramienta de denuncia de injusticias, de aprendizaje y autoaprendizaje, de reflexión y debate y de crítica, mucha crítica. La evaluación tanto en Educación Superior como en otros niveles educativos necesita ir dando pasos hacia una práctica en constante cambio y reflexión para convertirse en un proceso que favorezca el desarrollo de una educación y una sociedad más justa.

## Referencias

- Boud, D. y Dochy, F (2010). *Assessment 2020. Seven propositions for assessment reform in higher education*. Australian Learning and Teaching Council.
- Boud, D. (2007). Reframing assessment as if learning were important. En D. Boud y N. Flachikov (Eds.), *Rethinking assessment in higher education* (pp. 14-25). Routledge.
- Hauer, K. E., Ten Cate, O., Boscardin, C., Irbi, D. M., Iobst, W. y Sullivan, P. S (2014). Understanding trust as an essential element of trainee supervision and learning in the work

place. *Advances in Health Science Education*, 19(3), 435-56.

<https://doi.org/10.1007/s10459-013-9474-4>

- Honneth, A. (2014). *The I in we: Studies in the theory of recognition*. Polity Press.
- Honneth, A. (2010). The political identity of the green movement in Germany: Social-philosophical reflections. *Critical Horizons*, 11(1), 5-18.
- McArthur, J. (2013). *Rethinking knowledge within higher education: Adorno and social justice*. A&C Black.
- McArthur, J. (2014). The learning-feedback-assessment triumvirate: Reconsidering failure in pursuit of social justice. En C. Kreber, C. Anderson, N. Entwistle y J. McArthur (Eds.), *Advances and innovations in university assessment and feedback* (pp. 173-94). Edinburg University Press.
- McArthur, J. (2019). *La evaluación: Una cuestión de justicia social. Perspectiva crítica y prácticas adecuadas*. Narcea Ediciones.
- Murillo, F. J. e Hidalgo, N. (2015). La evaluación de estudiantes como práctica política y social en tiempos neoliberales. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 8(2), 5-7.
- Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Bellknap Press.
- Schatzki, T. R. (2001). Introduction: Practice theory. En T. R. Schatzki, K. Knorr Cetina y E. von Savigny (Eds.), *The practice turn in contemporary theory* (pp. 1-14). Routledge.
- Schatzki, T. R. (2013). A primer on practices. En J. Higgs, R. Barnett, S. Billett, M. Hutchings y F. Trede (Eds.), *Practice-based education: Perspectives and strategies* (pp. 13-26). Sense Publishers.